



DERECHOS Y PROTECCIONES PARA NIÑOS EN PREESCOLAR CON DISCAPACIDADES Y RETRASOS DEL DESARROLLO Y SUS FAMILIAS

¿SU HIJO(A) TIENE UN PLAN DE EDUCACIÓN INDIVIDUAL (IEP)?

¿ESTÁ USTED EN PROCESO DE UNA EVALUACIÓN O REFERENCIA PARA UNA EVALUACIÓN CON EL FIN DE DETERMINAR LA ELEGIBILIDAD DE SU HIJO(A) PARA UN IEP?

¿SU HIJO(A) TIENE UN PLAN DE SERVICIO FAMILIAR INDIVIDUALIZADO (IFSP) Y ESTÁ POR CUMPLIR TRES AÑOS?

Si respondió SÍ a alguna de las preguntas anteriores, lea a continuación para saber cómo su hijo(a) puede recibir educación especial y los servicios y apoyos relacionados a los que tiene derecho legalmente, mientras participa en el programa de la primera infancia que mejor se adapte a las necesidades de su familia.

PUNTOS CLAVE PARA LAS FAMILIAS

- **Los servicios del IEP deben acudir a su hijo(a) - no al revés. Tradicionalmente, las escuelas han brindado servicios y apoyos a niños con un IEP inscritos en entornos comunitarios haciendo que salgan de su clase regular a mitad del día para recibir los servicios, pero esto puede tener un impacto negativo en los niños y sus familias.**
- La ley federal establece que su hijo(a) puede estar inscrito(a) en programas de cuidado infantil, Head Start, otros entornos de la primera infancia financiados con fondos públicos (tal como Preschool for All) y entornos privados de la primera infancia, y aun así recibir sus servicios de educación especial preescolar y servicios relacionados en ese entorno, dependiendo de lo que tenga más sentido para su familia y las necesidades individuales de su hijo(a).
- Si su hijo(a) está haciendo la transición fuera de los servicios de Intervención Temprana, usted no necesita esperar hasta la primera reunión del IEP para comenzar a planificar su inscripción en el nivel preescolar.
 - Puede comenzar su búsqueda de un programa preescolar a través del [portal de Illinois Cares for Kids](#) y/o poniéndose en contacto con su agencia local de [Recursos y Referencias de Cuidado Infantil \(CCR&R\)](#).
- No se requiere que su hijo(a) asista a un programa específico de la primera infancia, incluyendo el programa de preescolar del distrito escolar, si es que existe uno en su comunidad. Si su hijo(a) tiene un cupo disponible en un programa de Head Start u otro programa de cuidado infantil, puede inscribirse allí.
- Hay muchas razones por las que una familia puede querer que su hijo(a) esté inscrito(a) en un programa específico de cuidado infantil. Todas estas son razones importantes para hablar en la reunión del IEP de su hijo(a):
 - Servicios de jornada completa, de año completo
 - Proximidad al trabajo o al hogar
 - Otro hermano(a) está inscrito(a) en el mismo programa
- Si su hijo(a) está inscrito(a) en Head Start, su programa tiene la obligación de brindarle apoyo a usted durante todo el proceso del IEP, con su permiso. El distrito debe incluirlos en la reunión del IEP si usted así lo decide.
- El distrito escolar también debe incluir a los proveedores de Intervención Temprana u otros profesionales que estén apoyando a su familia en las reuniones del IEP, si usted elige incluirlos.

En noviembre de 2023, los Departamentos Federales de Educación y de Salud y Servicios Humanos emitieron una declaración de política que establece expectativas para que los estados, distritos escolares, programas de educación temprana, otros profesionales de la primera infancia y familias apoyen a los niños pequeños con discapacidades y retrasos en el desarrollo, permitiéndoles prosperar en diversos entornos de la primera infancia. La ley federal reafirma que **los niños pequeños con discapacidades tienen derecho a recibir el apoyo necesario para participar plenamente y prosperar en el programa de aprendizaje temprano al que asistirían si no tuvieran discapacidades. Esto incluye programas de cuidado infantil, Head Start, otros entornos de la primera infancia financiados con fondos públicos (como Preschool for All) y entornos privados de la primera infancia.**

TÉRMINOS CLAVE PARA RECORDAR

- **IDEA Parte B 619:** Autoriza subsidios adicionales para programas preescolares en los estados que aseguren una Educación Pública Gratuita y Apropiada (FAPE) para todos los niños de 3 a 5 años con discapacidades
- **Entorno Menos Restrictivo (LRE):** Es el término que aparece en la ley (Parte B de la Ley de Educación para Individuos con Discapacidades (IDEA)) que garantiza que los niños con IEP reciban educación especial y servicios relacionados junto con compañeros con un desarrollo típico, en la mayor medida posible, a lo largo de una gama continua de opciones de entornos
- **Inclusión:** Se refiere a los valores, políticas y prácticas que garantizan que un niño tenga plena participación en su clase y comunidad, independientemente de sus capacidades y aptitudes
- **Educación especial y servicios relacionados:** Son servicios proporcionados al niño o en nombre del niño, con fechas, horarios y duración específicos. Incluyen todas las ayudas y servicios complementarios, las adaptaciones o los apoyos necesarios para el niño, así como la capacitación necesaria para el personal escolar.

Guía federal	Lo que esto significa para las familias
"Los requisitos de FAPE y LRE de la ley IDEA no deben interpretarse como que priorizan o permiten que la educación especial y los servicios relacionados en el nivel preescolar bajo IDEA se brinden exclusivamente en programas preescolares operados en edificios escolares públicos. Los programas de cuidado infantil, Head Start y otros entornos de la primera infancia, ya sean privados o financiados con fondos públicos, también pueden utilizarse para proporcionar FAPE".	Su hijo(a) puede estar inscrito(a) en un programa de cuidado infantil, Head Start, otros entornos de la primera infancia financiados con fondos públicos (como Preschool for All) y entornos privados de la primera infancia y aun así recibir sus servicios de educación especial preescolar y servicios relacionados en ese entorno, según lo que tenga más sentido para su familia y las necesidades individuales de su hijo(a).
"Al determinar las opciones de colocación para un niño con una discapacidad que ya participa en un programa público regular de la primera infancia, incluyendo los programas comunitarios financiados con fondos públicos y operados por una agencia pública o una entidad privada que no sea una LEA, la Parte B de IDEA presupone que la primera opción de colocación a considerar es el entorno público actual de la primera infancia al que el niño está asistiendo, incluso si la LEA opera un programa de la primera infancia igualmente inclusivo".	En la primera reunión del IEP de su hijo(a), el equipo del IEP discutirá los servicios adecuados, incluyendo metas, servicios y la ubicación de dichos servicios. Si su hijo(a) ya está inscrito(a) en un programa de la primera infancia, como Head Start u otro programa de cuidado infantil, el equipo del IEP primero debe explorar si este entorno puede satisfacer las necesidades de su hijo(a), junto con las ayudas y apoyos necesarios. Su opinión es una parte importante y necesaria de esta conversación sobre el lugar donde su hijo(a) en edad preescolar recibirá los servicios de su IEP. El personal del preescolar de su hijo(a), ya sea Head Start u otro programa comunitario de cuidado infantil, puede participar en la reunión del IEP de su hijo(a) si usted lo desea. Esto podría incluir al maestro(a) del salón de clase o a un especialista en participación familiar. Ellos pueden ayudar a hablar sobre cómo le está yendo a su hijo(a) en la clase y qué apoyos podría necesitar.
"Si un niño que participa en Head Start es identificado con una discapacidad y se determina que es elegible bajo la ley IDEA como un niño con una discapacidad, la ley IDEA exige que se considere en primer lugar que los servicios de educación especial se proporcionen en su programa de Head Start. Las políticas y los procedimientos deben ser claros al establecer que a las familias no se les debe ofrecer la opción de 'o esto o aquello', obligándolas a elegir entre Head Start o los servicios de educación especial".	Ninguna familia debería tener que elegir entre asistir al programa de aprendizaje temprano de su preferencia o recibir servicios de educación especial. Si su hijo(a) ya está inscrito(a) en un programa de Head Start u otro programa de cuidado infantil, la ley federal exige que el equipo del IEP considere primero si su hijo(a) puede recibir el apoyo necesario, con ayudas y otros servicios, para permanecer en este programa y recibir los servicios de su IEP en su salón de clase regular.

PREGUNTAS ORIENTADORAS PARA LA REUNIÓN DEL IEP: ANALIZANDO SERVICIOS EN EL ENTORNO MENOS RESTRICTIVO (LRE)

Adaptado de la [guía del Centro de Asistencia Técnica para la Primera Infancia para Tomar Decisiones Adecuadas sobre LRE en Preescolar](#)

Una vez que el equipo del IEP ha documentado las fortalezas y necesidades de un niño, ha desarrollado metas para ese niño y ha considerado factores especiales, entonces puede comenzar a analizar su colocación. **El análisis comienza con las ayudas y servicios complementarios que el niño necesitaría para que su IEP se implemente con éxito en el programa de la primera infancia al que asiste (si es que asiste a uno) o en un programa regular de la primera infancia, incluyendo Head Start y programas comunitarios de cuidado infantil o preescolar.** Es fundamental que se consideren las necesidades de la familia. Muchas familias necesitan acceder a servicios de cuidado infantil para poder trabajar. **Ninguna familia debería tener que elegir entre asistir al programa de cuidado infantil de su preferencia o recibir servicios de educación especial.** Usted puede revisar estas preguntas de antemano y reflexionar sobre las necesidades de su hijo(a), las preferencias de su familia y cualquier otra pregunta que desee hacerle al equipo del IEP. Estas preguntas están diseñadas para orientar la conversación sobre la colocación del niño; no es necesario que haga o considere todas las preguntas en cada reunión, pero son ejemplos de lo que el equipo del IEP debería tener en cuenta. El equipo del IEP debería complementar estas preguntas según sea necesario.

Para los niños que asisten a un programa regular de la primera infancia, como Head Start o un programa comunitario de cuidado infantil:

Inscripción Actual

- ¿El niño(a) está actualmente inscrito(a) en un programa regular de la primera infancia?
- ¿Cómo le está yendo al niño(a) en el programa de la primera infancia al que asiste?
- ¿Qué apoyos ya se están ofreciendo en este entorno?

Continúe la conversación con estas preguntas, o comience aquí para los niños que no asisten a un programa regular de la primera infancia:

Preferencia de la Familia

- ¿La familia desea que el niño(a) permanezca en el programa actual?
- ¿Cuáles son las preferencias de la familia respecto a la colocación y la ubicación?
- ¿La familia podrá visitar las opciones de entornos antes de aceptar la colocación propuesta?
- ¿La familia requiere cuidado infantil de jornada completa?

Transporte/Transición

- ¿Se reducirán o aumentarán las transiciones para el niño(a) en este entorno?
- ¿El tiempo de transporte hacia el entorno será similar al tiempo de transporte para los niños sin discapacidades?
- ¿Cómo impactaría el tiempo de transporte en el tiempo de aprendizaje del niño(a) y en la duración de su día?
- ¿Los padres tendrán hijos en diferentes escuelas primarias?

Colocación del IEP

- ¿Qué apoyos necesitaría el niño(a) para tener éxito?
- ¿Se puede implementar el IEP en el programa regular de la primera infancia con los apoyos necesarios?
- ¿La colocación propuesta permitirá que la familia acceda a servicios de cuidado infantil, si es necesario?
- ¿El programa regular de la primera infancia apoyará la colaboración y la instrucción especializada para el niño(a)?
- ¿Cuáles son los beneficios para el niño(a) y la familia?
- ¿Existen otras colocaciones que puedan ser mejores para este niño(a) y por qué?
- ¿Está de acuerdo el equipo en que la colocación en el programa de la primera infancia es la opción adecuada?